



# Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 164-2022-PGE/PG

Lima, 6 de julio de 2022

## VISTA:

El Memorando N.° 047-2022-JUS/PGE-SGCD, el Informe N.° 139-2022-JUS/PGE-OA, Informe N.° 093-2022-JUS/PGE-OA-SARH, Informe N.° 123-2022-JUS/PGE-OAJ y el Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1326 establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/las procuradores/as públicos/as, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú;

Que, con Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que, conforme al numeral 8 del artículo 6 del citado Reglamento, es función del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, proponer a la Procuradora General del Estado, la designación del/de la Procurador/a General Adjunto/a del Estado y el/la Gerente/a General, quien a su vez asume las funciones de Secretario/a General del Consejo Directivo;



M. CARUAJULCA Q.



M. VÉLIZA.



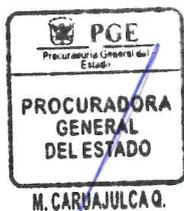
C. ORMEÑO Y.



# Resolución de la Procuradora General del Estado

**N° 164-2022-PGE/PG**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, disponiendo en su literal aa) del artículo 10, que es función de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado designar y remover al/a la Procurador/a General Adjunto/a del Estado y al/a la Gerente/a General. En su artículo 11, establece que la Gerencia General es la más alta autoridad administrativa de la Procuraduría General del Estado y depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva; y, el literal c) del artículo 12, señala que la Gerencia General realiza las funciones de Secretario/a General del Consejo Directivo;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado; y mediante la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado;

Que, el cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado, en su condición de empleado de confianza, así como sus funciones, se encuentra definido y descrito en el Reglamento de Organización y Funciones, en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional y en el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Resolución de la Procuradora General del Estado N.° 159-2022-PGE/PG, de fecha 24 de junio de 2022, se designó temporalmente para que ejerza el cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado, a la señora Mercedes Luisa Véliz Alanya, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, en tanto se designe al titular del mencionado cargo;

Que, mediante el acta de Visto, se acredita que el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, reunido en sesión de fecha 4 de julio de 2022, acordó proponer a la Procuradora General del Estado, que se designe a la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto, para que ocupe el cargo de confianza de Gerente General de la Procuraduría General del Estado;





# Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 164-2022-PGE/PG

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** la designación temporal de la señora Mercedes Luisa Véliz Alanya como Gerente General, así como, de las funciones de Secretaria General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto, en el cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado, quien a su vez asume las funciones de Secretaria General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a la señora Mercedes Luisa Véliz Alanya y señora Zeida Mabel Aguilar Pianto, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (<https://gob.pe/procuraduria>), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
MARIA AURORA CARVAJAL QUISPE  
Procuradora General del Estado



M. VÉLIZ.



C. ORMEÑOY.